



140457 - ¿Puede una mujer divorciada pedirle a su marido que le devuelva lo que gastó en la casa?

Pregunta

Una mujer se casó hace cinco años y medio y durante ese período su marido no demostró amor hacia ella. A causa de esto, la relación terminó en divorcio. Ahora ella dice que su marido y el padre de él sacaron un préstamo en un banco a nombre de ella. Ellos admiten haber hecho esto, y acordaron pagárselo. El problema cesó ahí. El segundo asunto, con el que tiene que ver la pregunta, es que ella dice que sus padres le dieron algo de la dote el día que ella se casó, lo cual ella gastó en amoblar la casa y en otros gastos de matrimonio. Después del divorcio, ella le pidió a él que le devolviera esta dote como compensación, pero él se rehusó, aun cuando ella le dejó a él el oro que él le había dado en la boda, y también el amueblamiento y todo en lo que había gastado, y volvió a la casa de su propio padre con las manos vacías. Pero él rehusó y dijo que no tenía dinero suficiente para pagarle, especialmente porque él debía todavía pagarle al banco, aun cuando él y su padre fueron los únicos que se beneficiaron del préstamo, y aun cuando no es cierto que él no tenga suficiente dinero para devolverle lo que gastó, porque él tiene trabajo y tiene su propia compañía, además de otras inversiones. Ella dice: "A pesar de que yo he dejado este asunto en las manos de Dios, glorificado y exaltado sea, y Él es el único que me compensará, yo quiero saber cuáles son mis derechos".

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Los derechos de una mujer divorciada son:

1 - Regalo.

Esto es una cantidad de dinero o bienes que el marido le da a su esposa para suavizar sus sentimientos, porque Dios, glorificado y exaltado sea, dijo (traducción del significado):



“No incurrís en falta si divorciáis a vuestras esposas antes de consumir el matrimonio o convenir la dote. Aún así, dadles un presente de acuerdo a vuestras posibilidades, seáis ricos o pobres. Es una recomendación para los que obran correctamente” (Al-Báqarah 2:236)

“Quienes divorcien a sus esposas deben darles un presente de acuerdo a sus posibilidades de cada uno. Esto es una recomendación para los piadosos” (Al-Báqarah 2:241)

Consulta la respuesta a la pregunta No. [126281](#).

2 - Lo que se adeude de la dote, si se ha acordado demorar una parte de ella.

3 - Préstamos personales que la mujer le haya hecho al marido durante el tiempo que duró el matrimonio.

En segundo lugar, con respecto a lo que la esposa ha gastado de su dinero comprando muebles para el hogar marital, hay dos posibilidades:

a) Que ella le haya dado esto al marido como un préstamo, previo acuerdo entre ellos, en cuyo caso el marido debe devolverle a ella lo que gastó.

b) Que ella le haya dado esto al marido y lo haya gastado en la casa por decisión propia, sin ningún acuerdo de que fuera un préstamo, en cuyo caso constituye un regalo que se ha dado voluntariamente; en este caso, él no tiene ninguna obligación de devolverle esto a ella. Más aún, está prohibido para ella reclamar que se lo devuelva.

Consulta la respuesta a la pregunta No. [75056](#).

Si la mujer le dio alguna propiedad a su marido o la puso en su casa con renuencia, y sólo lo hizo por temor a que su marido cambiara su trato amable con ella, por temor a ser divorciada si ella no lo hacía, o bajo algún tipo de coacción constatable, entonces el marido debe devolverle esto a su esposa; esto es una obligación moral para él.

El Shéij ‘Abd el-‘Azíz ibn Baaz (que Allah tenga misericordia de él) dijo: “Si ella le da a él parte de su oro o joyas voluntariamente y como un regalo, Dios, glorificado y exaltado sea, dijo (traducción



del significado):

“Dad a vuestras mujeres su dote con buena predisposición. Pero si renuncian a ella en vuestro favor, disponed de ésta como os plazca” (An-Nisá', 4:4).

Si ella lo hace voluntariamente, entonces no hay nada de malo en ello, y él no está obligado a devolvérselo. Pero si ella se lo da en préstamo para que él supla alguna necesidad y luego se lo devuelva, entonces él debe devolverlo tan pronto como sea posible, y está obligado a hacerlo.

Aún si lo que ella le dio a él no fue exactamente un préstamo, pero le fue dado para ayudarlo, si es posible para él devolvérselo, esto es mejor y es una conducta más noble, y cae bajo la denominación del trato honrado y gentil.

Pero si ella se sentía avergonzada ante él, y temía que él pudiera enojarse, culparla, divorciarse, o algo por el estilo, y fue por esta razón que ella le dio esta riqueza, entonces es mejor para él que se lo devuelva cuando le sea posible. Si ella no dijo nada al respecto, él todavía debería devolvérselo, porque estas situaciones mencionadas son una forma de coacción. Esto sucede a menudo con las mujeres. Por lo tanto el marido debe tener las mejores actitudes, y cuando le sea posible, debe devolverle lo que tomó de ella”. Fin de la cita de Fatáwa Shéij 'Abd el-'Azíz ibn Baaz, 19/12.

Le pedimos a Dios, glorificado y exaltado sea, que te compense con algo mejor, y te ayude a encontrar un marido honrado.

Y Allah sabe más.